

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39255 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: concurso 612/14-C.

NIG.-08019-47-1-2014-8005039.

Fecha del auto de declaración.- 13/10/2014.

Clase de concurso: (voluntario, abreviado).

Entidad concursada: Gait Engineering S.L. con domicilio en Gava (Barcelona) Avda Diagonal n.º 1 bajos con CIF n.º B55020002.

Administradores concursales: Argelich, Gallo y Castelló Concursal S.L.P. sociedad profesional.

Dirección Postal. Rambla Catalunya 112, principal 1.ª, CP 08002 Barcelona.

Dirección Electronica.- rargelich@icab.es

Régimen de las facultades del concursados: intervenidas.

LLamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 16 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140054304-1